



## **CONVOCATORIA CAMPEONATO NACIONAL DE PATINAJE DE CARRERAS INTERCLUBES - APERTURA 2024**

**LA FEDERACION BOLIVIANA DE PATINAJE convoca al CAMPEONATO NACIONAL DE PATINAJE DE CARRERAS INTERCLUBES APERTURA 2024, mismo que se desarrollara en la ciudad de Cochabamba, los días viernes 03 (formación), sábado 04 y domingo 05 de mayo del presente año.**

*Deben tomarse en cuenta los aspectos y consideraciones detallados a continuación:*

### **ART. 1: INTENCIONES PRINCIPALES**

La intención principal de este Campeonato Nacional es que los deportistas participantes se conozcan entre sí, se motiven, compitan sanamente, y que aprendan de las experiencias y enseñanzas que solo un Campeonato Nacional puede proporcionar, permitiendo además que Bolivia toda conozca más, aprecie y disfrute de este hermoso deporte.

Los deportistas son rivales al momento de competir, pero inmediatamente después de finalizada la prueba, el respeto, la tolerancia y la amistad deben ser las únicas camisetas y banderas que se deben izar en pro del deporte

### **ART. 2: DE LOS PARTICIPANTES.-**

Deportistas representantes de sus respectivas ciudades y clubes, que practiquen la disciplina, deberán asistir al Campeonato. Como se estila en todo el mundo, no podrá participar del evento ningún deportista que no esté carnetizado (federado), que es el equivalente a estar registrado oficialmente en la Federación Boliviana de Patinaje (deportistas del exterior deben contar con el aval oficial de su federación o ente matriz). Podrán participar de este magno evento deportistas de la categoría avanzado y de la categoría formación.

### **ART. 3: TIPO DE PRUEBAS A DISPUTARSE.-**

Pruebas de velocidad, semifondo y fondo, mismas que se desarrollaran en Pista y/o Ruta, dependiendo la edad y el nivel de especialización del deportista.

### **ART. 4: DE LA INSCRIPCIÓN.-**

- 4.1) Sólo se admitirán inscripciones en la planilla oficial enviada a los clubes.
- 4.2) Las inscripciones en cada Departamento se realizarán con el Encargado del Club, quien será el responsable de efectuar el pago, y de enviar por medio electrónico la copia del depósito, además



de enviar la planilla oficial de participantes debidamente llenada, enviar la fotocopia o fotos de las cédulas de identidad de los deportistas (también puede ser certificado de nacimiento, DNI, o pasaporte), al correo electrónico: federacionbolpatin@gmail.com - whatsapp: (+591) 607 11188

- 4.3) El depósito debe hacerse al **NÚMERO DE CUENTA Nro. 3651009182, Caja de ahorro en Bolivianos, del Banco Pyme de la Comunidad S.A.**, a nombre de Briand Quiroga López, Tesorero designado para este evento (Cedula Nro. 3732542 cbba).
- 4.4) Si algún deportista inscrito no pudiese participar en el evento, la inscripción no será reembolsada.
- 4.5) Para efectuar las inscripciones de deportistas de otros países (que no residan en Bolivia), estos deberán contar con el aval escrito de su respectiva Federación. Esta norma aplica para todo deportista no nacido en Bolivia, que no tenga ciudadanía boliviana o cédula boliviana de extranjero. El monto de inscripción será el mismo que para los deportistas nacionales
- 4.6) Los atletas de los **clubes que no hubiesen pagado su anualidad a la Federación** no podrán participar del evento. (no aplicable a atletas de clubes del exterior)
- 4.7) Los **atletas que no hubiesen pagado su carnetización** no podrán participar en este ni en ningún evento oficial (como sucede en todo el mundo). En este sentido se recalca que no se admitirá la inscripción de ningún atleta que no esté carnetizado (no aplicable a atletas de clubes del exterior). La carnetización es un valor anual único de 100 Bs anual que puede realizarse en dos pagos. Los núcleos familiares tendrán descuento en la carnetización.
- 4.8) Todo atleta que desee participar, debe tener efectuado su depósito de carnetización (efectuado con lista por el presidente o delegado de cada club, enviar foto fondo blanco 4x4, y estar registrado en la lista que enviará el presidente o delegado del club con el nombre completo del deportista, fecha de nacimiento, y club al que pertenece.
- 4.9) **Todos los deportistas que se hubiesen cambiado de club, deben estar con sus pases deportivos al día**, mismos que deben ser entregados a la Federación Boliviana de Patinaje
- 4.10) **Los núcleos familiares (limitado a padres e hijos)**, que compitan en el campeonato, cuya participación numérica sea superior a dos personas, gozan de descuento en las inscripciones de 50% en la tercera inscripción y siguientes (*vale decir descuento aplicable al 3er, 4to, 5to, etc miembros del grupo familiar mencionado*). No aplican primos, sobrinos, cuñados, etc. Si en el núcleo familiar existen deportistas avanzados y deportistas de formación, las dos primeras inscripciones que se deben pagar son de avanzados y después recién se debe aplicar los descuentos según corresponda.

**4.11) FECHAS LIMITE PARA INSCRIPCION:**

- **AL 22 DE ABRIL 2024 - INSCRIPCIONES ORDINARIAS**
- **AL 26 DE ABRIL 2024 - INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS.**

**NO SE ACEPTARÁ INSCRIPCIONES DESPUES DEL 26 DE ABRIL DE 2024**

**ART. 5: REGISTRO.-**

- 5.1) Solo se admitirá inscripciones en la planilla oficial enviada a los clubes.
- 5.2) El delegado debe presentar al momento de enviar la planilla de inscripción los pases de sus deportistas (si fuese el caso).
- 5.3) También se debe enviar de manera digital las cédulas de identidad de los deportistas (foto o imagen de la cédula anverso y reverso)
- 5.4) Al momento de registro e inscripción física (congresillo informativo), el delegado de cada club deberá presentar la cédula o certificado de nacimiento original de cada deportista (por si existe alguna observación respecto a edades o categorías respecto a algún atleta).

**ART. 6: PLANILLA OFICIAL DE INSCRIPCIONES.-**

- 6.1) La planilla oficial de Inscripción será la única planilla aceptada para acreditar y registrar a los deportistas en el campeonato. No se aceptará ningún otro formato. LOS CLUBES DEBEN UTILIZAR LA PLANILLA ENVIADA POR LA FEDERACION PARA ESTE EVENTO Y NO UTILIZAR UN FORMATO ANTERIOR (de un campeonato pasado)
- 6.2) Vencido el día 26 de Abril de 2024 no podrá aceptarse ninguna modificación o incrementar deportistas en las planillas de los clubes, toda vez que todos los datos, estructura de competencias y baterías de clasificación estarán ingresadas en el programa informático.
- 6.3) El presidente o delegado de club es la única persona autorizada para inscribir deportistas y enviar la planilla del Club.
- 6.4) La Planilla debe estar totalmente llenada en sus diferentes campos

**ART. 7: NUMERACION.-**

- 7.1) Se entregará numeración solamente a los deportistas que no hubiesen participado en el Campeonato del CNPV Copa Santa Cruz.**
- 7.2) Los deportistas deben mantener su numeración durante todo el año por lo cual deben conservar todo el año sus números de dorsales y viajar con ellos (delegaciones del interior).

- 7.3) Los entrenadores, delegados y presidentes de cada Club, deben verificar que sus deportistas cuenten con sus dorsales completos (pedir a los padres también que revisen con antelación).
- 7.4) En caso de extravío se debe avisar este hecho a la Federación con anticipación al cierre de inscripciones y depositar mediante abono bancario el monto que corresponde a la asignación de un nuevo número.
- 7.5) En caso de extravío DE ALGUNO DE LOS DORSALES (números de competencia), el nuevo juego de números tendrá un costo de 50 Bs. Al deportista se les asignará un nuevo número (dorsal). Esto se deberá avisar a la organización al momento de la Inscripción, para la correcta impresión de planillas en secretaría.
- 7.6) No se permitirá competir con telas pintadas con marcadores u otros, o números con diseño diferente al entregado por la organización, debiéndose utilizar en el campeonato los números (dorsales), oficiales que entrega la organización.

**ART. 8: DE LA VESTIMENTA E IMPLEMENTOS DE COMPETICION.-**

- 8.1) EN TODAS LAS CATEGORÍAS LOS DEPORTISTAS DEBEN UTILIZAR CASCO DE MANERA OBLIGATORIA.
- 8.2) Categorías 6 y menos / 7 y 8 años / 9 y 10 años, deben utilizar de manera obligatoria: casco, rodilleras, manoplas y coderas. El uso de estas indumentarias de protección para las demás categorías es opcional (*excepto el casco que es obligatorio en todas las categorías*).
- 8.3) En las competencias de pista (pintura Vesmaco), de preferencia los deportistas deben usar manoplas o rodilleras adaptadas o fabricadas de manera que una superficie de tela sea la primera en entrar en contacto con el piso Vesmaco (pintura azul). En caso de no encontrar en el mercado este tipo de protecciones deben forrar el plástico para que el posible impacto con la pintura no dañe la pintura, que cumple función de protección contra caídas (por su agarre especial), y cuya reposición es prácticamente imposible en el corto plazo (*pintura vesmaco oficial homologada, importada desde Italia*).
- 8.4) Ningún deportista que tenga un yeso o inmovilizador puede participar en las competencias
- 8.5) Todos los deportistas deben utilizar ropa deportiva de su Club para competir. No pueden utilizar indumentaria deportiva que corresponda a un club distinto al que están representando. No pueden competir con licras de Selección Nacional.
- 8.6) La categoría Fitness (14 y más), puede competir sin licras deportivas y no compete con patín de caña corta.

8.7) En las categorías Formación o Avanzados los deportistas podrán participar utilizando patines recreativos (caña alta) o de caña corta (profesionales), indistintamente, excepto en categoría fitness donde solo se usa patin caña alta.

**8.8) En la categoría avanzados, ningún patinador puede usar patines con freno.**

#### ART. 9: DE LAS CATEGORÍAS Y LAS PRUEBAS POR CATEGORIA.-

Las categorías estarán constituidas por Damas y Varones, y según el grado de experticia en la disciplina se clasificarán en; Formación o Avanzados.

#### **9.1) PRUEBAS FORMACION**

| CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES           |                        |                         |                  |                  |       |               |
|-------------------------------------------|------------------------|-------------------------|------------------|------------------|-------|---------------|
| PATINAJE VELOCIDAD CARRERAS APERTURA 2024 |                        |                         |                  |                  |       |               |
| Cochabamba 03 de Mayo de 2024             |                        |                         |                  |                  |       |               |
| FORMACION                                 |                        |                         |                  |                  |       |               |
| Categorías                                | RUTA                   |                         |                  | PISTA            |       | Ruedas hasta: |
|                                           | Velocidad Circuito     | Velocidad               | Fondo            | Velocidad        | Fondo |               |
| 6 y menos Formación                       | habilidad              | 50 mts ruta<br>Reacción | 400 mts<br>fondo |                  |       | 80 mm         |
| 7 - 8 años Formación                      | habilidad              | 50 mts ruta<br>Reacción | 400 mts<br>fondo |                  |       | 80mm          |
| 9 - 10 años Formación                     | habilidad              | 100 mts ruta            | 400 mts<br>fondo |                  |       | 84 mm         |
| 11 años Formación                         | habilidad              | 100 mts ruta            | 400 mts<br>fondo |                  |       | 90 mm         |
| Pre Juvenil                               | 12 - 13 años Formación | habilidad               | 100 mts ruta     | 400 mts<br>fondo |       | 100 mm        |
| Fitness                                   | 14 a 79 años           | habilidad               | 100 mts ruta     | 400 mts<br>fondo |       | 125 mm        |

\* Categorías con tres o menos participantes se fusiona con la inmediata superior.

\*\* En caso de existir fusión de categorías, las ruedas que correspondan a cada categoría serán admitidas

\*\*\* En caso de competir fusionados las premiaciones se realizarán por separado

\*\*\*\* Se considerará para asignar categoría al deportista, la edad cumplida que tenga al 31 de diciembre de 2024

## 9.2 CONSIDERACIONES FORMACIÓN

- a) Para asignar la categoría a los deportistas, se tomará la edad cumplida que el atleta tenga al 31 de diciembre de 2024
- b) ***El objetivo en esta categoría es el desarrollo deportivo, la motivación y que los deportistas vayan fogueándose.***
- c) En Formación, la categoría que tenga menos de tres participantes se fusionará con la inmediata superior, o también podrá haber fusión de género, a criterio de la organización, para hacer más vistoso y dinámico el evento.
- d) Deportista de FORMACION que intente competir con ruedas superiores a lo permitido, no podrá participar. En caso de existir fusión de categorías, las ruedas que correspondan a cada categoría serán admitidas.
- e) Los deportistas pueden usar patín caña alta o caña corta. La categoría la define el nivel de técnica del deportista y no el tipo de patín que usa. El entrenador de cada club es el que determina en que nivel está cada uno de sus deportistas.
- f) ***Un deportista que eventualmente ocupó podios en eventos puntuables de la categoría Avanzados no puede bajar o participar a la categoría Formación***, misma que está destinada a dar oportunidad a los deportistas que se están iniciando en la modalidad, o que tienen avances intermedios (salvo que por lesión u accidente se hubiese alejado mucho tiempo del patinaje y como parte de su reinserción a la actividad, precise bajar a la categoría formación).
- g) En caso de fusión los competidores solamente corren las distancias establecidas en la convocatoria.
- h) ***Los resultados de esta categoría no afectan al medallero de clubes, ni generan ranking nacional individual.***
- i) ***La premiación de esta categoría se realiza con medalla única, toda vez que lo que se pretende es que los atletas de esta categoría tengan la experiencia de participar en un campeonato nacional, sin la frustración de la medalla, y sin la presión de un resultado*** (que generalmente existe por parte de los clubes o entrenadores), para posteriormente poder participar en un futuro cercano en la categoría avanzados.
- j) ***Toda vez que la finalidad de esta categoría es meramente formativa y recreativa; se efectuará la entrega de medallería o certificados idénticos, sin distinguir lugar de clasificación.***

### 9.3) PRUEBAS AVANZADOS

|                       |                        | RUTA               |                 |         |                        |             |                 | Ruedas |
|-----------------------|------------------------|--------------------|-----------------|---------|------------------------|-------------|-----------------|--------|
| Categorías            |                        | Velocidad Circuito | Velocidad       | Fondo   | Fondo                  | Velocidad   | Fondo           | hasta: |
| 6 y menos Avanzado    |                        | habilidad          | 50 mts reacción | 400 mts | 800 mts                |             |                 | 80 mm  |
| 7 - 8 años Avanzado   |                        | habilidad          | 50 mts reacción | 800 mts | 1600 mts               |             |                 | 80mm   |
| 9 - 10 años Avanzados |                        |                    | One Lap         |         | 3,200 mts Eliminación  | 500 Mts + D | 3000 mts Puntos | 84 mm  |
| 11 años Avanzados     |                        |                    | One Lap         |         | 4,000 mts Eliminación  | 500 Mts + D | 4000 mts Ptos   | 90 mm  |
| Pre Juvenil           | 12 - 13 años Avanzados |                    | One Lap         |         | 5,200 mts Eliminación  | 500 Mts + D | 5000 mts Ptos   | 100 mm |
| Juvenil B             | 14 años Avanzados      |                    | One Lap         |         | 6000 mts Eliminación   | 500 Mts + D | 6.000 mts Ptos  | 110 mm |
| Juvenil A             | 15 - 18 años Avanzados | Damas              | One Lap         |         | 8,000 mts Eliminación  | 500 Mts + D | 8,000 mts Ptos  | 110 mm |
| Mayores               | 19 - 34 años Avanzados | Damas              | One Lap         |         | 8,000 mts Eliminación  | 500 Mts + D | 8,000 mts Ptos  | 110 mm |
| Juvenil A             | 15 - 18 años Avanzados | Varones            | One Lap         |         | 10.000 mts Eliminación | 500 Mts + D | 10.000 mts Ptos | 110 mm |
| Mayores               | 19 - 34 años Avanzados | Varones            | One Lap         |         | 10,000 mts Eliminación | 500 Mts + D | 10.000 mts Ptos |        |
| Master                | 35 a mas               |                    | One Lap         |         | 4000 mts Eliminación   | 500 Mts + D | 4000 mts Ptos   | 110 mm |

#### 9.4) **CONSIDERACIONES AVANZADOS**

- a) **A efectos de contar con criterios técnicos evaluativos para los eventos internacionales 2024, la categoría Juvenil A y la categoría Mayores correrá fusionada en las pruebas de Fondo, con Premiación por separado.**
- b) **Categoría con menos de tres participantes será susceptible a fusión.** Si la organización observa dos o más categorías que tengan un número menor a tres participantes (o un número muy reducido de participantes), puede hacer las fusiones que considere pertinentes, a fin de agilizar el evento. También si es que existe uno o dos deportistas que conformen una categoría, la organización puede hacer correr simbólicamente a los deportistas, un número de vueltas que determine el juez arbitro, para que así puedan recibir su medalla. La evaluación corresponderá únicamente al equipo de juzgamiento.
- c) *En caso de existir fusión de categorías, las ruedas que correspondan a cada categoría serán admitidas. Los competidores solamente corren las distancias establecidas en la convocatoria, aunque exista fusión. La fusión no es excusa para aumentar diámetro de ruedas pues se premia por separado.*
- d) En el caso de fusión, las ruedas que correspondan a cada categoría serán admitidas, pues las premiaciones se realizarán por separado. Pueden usar patín caña alta o caña corta.
- e) **Deportista de AVANZADOS que intente competir con ruedas superiores a lo permitido no podrá participar y será sancionado no pudiendo competir la siguiente prueba.** Si hubiese competido perderá su medalla (si es el caso), y sus puntos de ranking (la observación debe hacerse hasta máximo 15 minutos después de terminada la carrera y debe ser comprobable).
- f) Se considera para asignar las categorías, la edad cumplida que tendrán los atletas al 31 de diciembre de 2024
- g) **Los primeros ocho lugares suman puntos para el ranking nacional individual**
- h) *En el caso de existir convocatorias a eventos internacionales, podrán asistir al evento **en la categoría Naciones**, los deportistas mejor rankeados del país (Categorías Juvenil A & Mayores), lo cual se obtiene de la sumatoria de campeonatos oficiales puntuables que se realicen en el año.*
- i) *Para eventos con categoría abierta (que es la última tendencia internacional), la Categoría “Juvenil A” corre fusionada con la Categoría “Mayores”, y tendrá un ranking especial exclusivo para criterios evaluativos que así lo requieran, para lo cual se tomará en cuenta la posición en la que llegaron los deportistas compitiendo fusionados. La prioridad de representación será para el deportista que hubiese obtenido el mejor desempeño (velocidad y fondo se computan por separado).*
- j) *Se computarán los mejores tiempos de cada categoría para establecer los **Récords Nacionales**.*

#### 9.5) **CONSIDERACIONES DEPORTISTAS EXTRANJEROS**

- a) Deportistas de otros países son bienvenidos. Si todavía no tienen cedula de extranjero pueden participar sólo como exhibición. Esto significa que su participación no afectará al ranking de los deportistas nacionales, ni afectará al cómputo de la medallería de clubes nacionales.
- b) Se les entregará una medalla de participación destacada y al momento de la premiación compartirá podio (si corresponde)

#### **ART. 10: NORMATIVA DE RUEDAS.-**

|            |                      | Máximo Diámetro de Ruedas Permitido  |
|------------|----------------------|--------------------------------------|
| Categorías |                      | Pueden utilizar ruedas no mayores a: |
| Prejuvenil | <b>6 y menos</b>     | 80 mm                                |
|            | <b>7 – 8 años</b>    | 80mm                                 |
|            | <b>9 – 10 años</b>   | 84 mm                                |
|            | <b>11 años</b>       | 90 mm                                |
|            | <b>12 – 13 años</b>  | 100 mm                               |
|            | <b>14 años</b>       | 110 mm                               |
| Juvenil B  | <b>15 – 18 años</b>  | 110 mm                               |
| Juvenil A  | <b>19 – 34 años</b>  | 110 mm                               |
| Mayores    | <b>35 a más años</b> | 110 mm                               |
| Master     | <b>14 a más años</b> | 125 mm                               |
| Fitness    |                      |                                      |

- *Deportista que compita con ruedas de diámetro mayor al permitido, tendrá nula su participación y recibirá la suspensión de participación en la siguiente prueba.*

#### **ART 11: DELEGACIONES.-**

*11.1 Los deportistas deben contar de manera obligatoria con: su cedula de identidad vigente, o certificado de nacimiento o pasaporte, carnet de vacunación y seguro contra accidentes.*

*11.2 Para viajar, en caso de ser menores de edad y no venir acompañados de sus dos padres deben contar con su correspondiente permiso de viaje (autorización de la defensoría de la niñez o de la institución correspondiente).*

*11.3 Atletas nacidos en otros países podrán participar representando a un club nacional en medallería si: a) radican más de tres meses continuos en Bolivia y b) cuentan con cedula nacional de identidad de extranjero o tienen visa de trabajo o residencia temporal. (No aplica ingreso con estatus de turista o visa temporal por turismo).*



11.4 Deportistas que radican en otro país o que tienen visa turista podrán participar en los campeonatos nacionales sólo si tienen carta de invitación avalada o emitida por su respectiva Federación, la cual deberá ir dirigida a la Federación Boliviana de Patinaje ([federacionbolpatin@gmail.com](mailto:federacionbolpatin@gmail.com)). En ese caso podrán participar del evento como invitados, sin restar puntos de ranking a los deportistas locales y sin sumar medallas para ningún club de Bolivia.

#### **ART 12: DE LA HORA Y LUGAR DE COMPETENCIA.-**

*Las competencias se realizarán en el Patinódromo de Coña Coña, Cochabamba.*

*Programación preliminar:*

#### **JUEVES 02 de MAYO**

- *de horas 09:00 am a 12:30 reconocimiento de PISTA delegaciones del interior*
- *de horas 09:00 am a 12:30 reconocimiento de PISTA Clubes de Patinaje de Cochabamba*
- *de horas 14:30 am a 17:30 reconocimiento de RUTA delegaciones del interior*
- *de horas 14:30 am a 17:30 reconocimiento de RUTA Clubes de Patinaje de Cochabamba*
- *de horas 17:30 pm a 18:00 Congresillo Técnico*
- *de horas 18:00 a 18:30 acreditaciones de los atletas (solo delegados de clubes)*

#### **VIERNES 03 de MAYO (competencias sólo formación)**

- *De horas 13:00 am a 13:40 am Recepción deportistas*
- *De horas 13:40 a 13:55 am Palabras de Bienvenida*
- *De horas 14:00 am a 18:00 competencias*

#### **SABADO 04 de MAYO**

- *De horas 07:00 am a 07:55 am Recepción deportistas*
- *De horas 08:00 am a 18:00 competencias*

#### **DOMINGO 05 de MAYO**

- *De horas 07:00 a 07:55 am Recepción deportistas*

- De horas 08:00 am a 17:00 competencias
- Hrs 17:30 a 19:00 PREMIACION GENERAL (inicialmente se intentará que la premiación se realice cada día de competencia)

### **ARTÍCULO 13: DE ACTOS DE INDISCIPLINA.-**

13.1 Los actos de indisciplina efectuados por miembros de las escuelas o clubes (delegados, deportistas, entrenadores, y/o padres de familia), tendrán un llamado de atención verbal que inclusive puede ser público.

13.2 Los clubes que tengan un comportamiento inadecuado a través de sus dirigentes, deportistas, entrenadores o padres de familia, perderán dos medallas de oro en el medallero general por cada tarjeta roja (si no tuviesen medallas de oro la sanción se aplica a sus medallas de plata, y así sucesivamente). En este sentido se aplicarán tarjetas amarillas de comportamiento.

13.3 Existirán dos tarjetas amarillas previas de amonestación y la tercera será directamente la tarjeta roja. Las tarjetas amarillas son individuales contra la persona infractora, pero la tarjeta roja afecta al club.

13.4 El equipo de jueceo será el encargado de aplicar estas tarjetas, las cual deben ser aprobadas previamente por el juez árbitro.

13.5 En caso de reincidencia en los actos de indisciplina dentro del mismo evento, el Club podrá sufrir una suspensión de no participación, en uno (1) a dos (2) eventos dentro del calendario oficial de la Federación Boliviana de Patinaje, lo cual lastimosamente afectará a los deportistas que pertenezcan al club sancionado.

13.6 Paralelamente los deportistas del club que estuviesen incurriendo en la falta, o acto de indisciplina, podrán ser sancionados con pérdida de las medallas que hubiesen obtenido.

13.7 Club, deportista o dirigente deportivo que falte el respeto a las autoridades de la Federación será susceptible a recibir una sanción disciplinaria.

13.8 Club que abandone o se retire del campeonato será sancionado no pudiendo competir ningún otro campeonato oficial a lo largo del año. En caso de ser la última prueba oficial del año (como es este caso), el club sancionado no podrá participar en el primer campeonato oficial del año siguiente.

13.9 Dirigentes, entrenadores, familiares o acompañantes de los deportistas, que difamen el buen nombre del cuerpo de juzgamiento, o las autoridades, involucran con sus actos, al club al que pertenecen los deportistas, haciéndole acreedor al club a sanciones disciplinarias.

13.10 *Deportistas, que difamen el buen nombre del cuerpo de juzgamiento, serán susceptibles a sanciones disciplinarias.*

#### **ARTICULO 14: JUZGAMIENTO.-**

14.1 *La máxima autoridad de juzgamiento del evento es el Juez Principal (Juez Arbitro).*

14.2 *Todo juez arbitro debe contar con la ayuda de un equipo arbitral (equipo de jueces).*

14.3 *No se aceptarán reclamaciones por faltas.*

**14.4 *Las reclamaciones deben ser realizadas por escrito y presentadas ÚNICAMENTE POR EL DELEGADO DEL CLUB, siempre con el debido respeto.***

14.5 *Las reclamaciones deben entregarse por escrito al Juez arbitro (mediante uno de sus asistentes de jueceo), hasta máximo 15 minutos después de acontecido el hecho del reclamo.*

14.6 *El costo de la reclamación es de 200 Bs que deben entregarse en secretaría por medio del delegado. Sólo si la reclamación procede, se devuelve el monto.*

14.7 *A falta de Video oficial prevalece el criterio del Juez Arbitro. No se aceptan para análisis ninguna clase de videos de ningún celular o cámara particular que no hubiese sido autorizada.*

14.8 *Club que se retire del campeonato o retire deportistas impidiendo que participen en las pruebas, será sancionado con no poder asistir al siguiente evento oficial de La Federación, pudiendo inclusive ser acreedor a una sanción mayor.*

14.9 *Deportista que hubiese recibido su número de competencia y/o que no participe en alguna prueba en la que hubiese estado inscrito, sin que la organización del evento hubiese recibido justificación escrita de su impedimento, será sancionado con no poder participar en la siguiente prueba de ese campeonato o de la próxima prueba similar del próximo evento oficial.*

15.10 *Se llamará en un máximo de tres (3) veces al deportista antes de empezar la competencia. Cada llamado tendrá un tiempo de espera de un (1) minuto. De no estar presente el deportista después de los tres llamados, perderá su derecho a participar en la prueba.*

15.11 *Los clubes que tengan un comportamiento inadecuado a través de sus dirigentes, deportistas, entrenadores o padres de familia, perderán dos medallas de oro en el medallero general por cada tarjeta roja (si no tuviesen medallas de oro la sanción se aplica a sus medallas de plata, y así sucesivamente). En este sentido se aplicarán tarjetas amarillas de comportamiento. Existirán dos tarjetas amarillas previas y la tercera será directamente la tarjeta roja. Las tarjetas amarillas son individuales contra la*

*persona infractora, pero la tarjeta roja afecta al club. El equipo de jueceo será el encargado de aplicar estas tarjetas, las cuales deben ser aprobadas previamente por el juez arbitro.*

*15.12 El equipo de juzgamiento se apoyará fundamentalmente en el reglamento de la World Skate (WS), pero tiene la total libertad de hacer adaptaciones al mencionado reglamento según la realidad local y los usos y costumbres del país en lo que se refiere a sus campeonatos regionales.*

*15.13 La comunidad debe entender que jamás se juecea en base a lo que observa un deportista, o el entrenador de uno de los clubes, o la familia del deportista. Al igual que en el futbol y otras disciplinas deportivas, hay posibles faltas o hechos que el cuerpo de juzgamiento posiblemente no llegue a advertir y no por eso se repite el evento o la prueba, o se toman medidas contra un atleta a gusto de entrenadores, familiares o deportistas. Falta que no fue percibida por el cuerpo arbitral, es falta que no se puede cobrar.*

*15.14 Las protestas airadas, escándalos, gritos, o insultos serán sancionadas y las sanciones perjudicarán directamente a los clubes y a sus deportistas.*

*15.15 Preservar de insultos o actos discriminatorias hacia menores de edad y hacia cualquiera de los deportistas o las autoridades de juzgamiento, es una prioridad para la organización.*

*15.16 Habrá personas designadas por los jueces que estarán en medio del público, en graderías o en el acto de premiación y en ese sentido se pide socializar esta disposición para evitar que los clubes se vean afectados con perdida de medallas o sanciones mayores.*

*15.17 Recordar que este es un evento deportivo con la presencia de un gran numero de menores de edad. Las personas mayores están en la obligación de ayudar y colaborar para propiciar un ambiente donde ningún menor de edad se sienta intimidado o tenga que presenciar discusiones.*

## **ARTÍCULO 16: RECLAMACIONES**

16.1) **Solo el delegado del club podrá presentar su respectiva reclamación u observación, POR ESCRITO, dentro de los primeros 15 minutos de terminada la prueba** (anunciado el tiempo), **cancelando previamente (por medio del delegado), un importe de 200 Bs a secretaria**, monto que será devuelto de ser el recamo procedente. Caso contrario este monto no se devolverá y pasará a fondos de la Federación Boliviana de Patinaje.

16.2) El reclamo solamente debe ser efectuado por el delegado, dentro de un marco de respeto, y el club y sus deportistas deberá aceptar deportivamente, la decisión final que el árbitro o juez principal asuma, así la decisión no sea de su agrado.

## **ARTICULO 17: PREMIACION.-**



- 17.1) En la categoría AVANZADOS se premiará con medallas a los tres (3) primeros lugares por categoría, damas y varones. Se otorgará medallas de participación destacada a todos los participantes que no obtuvieron podio.
- 17.2) La categoría Formación recibirá una medalla única, independientemente del podio o lugar de clasificación, toda vez que el objetivo de esta categoría es que los deportistas se diviertan y que los atletas estén lo más liberados posible de la frustración que puede llegar a generar la derrota.
- 17.3) La categoría Formación no acumula medallas para el medallero de clubes, ni genera ranking individual, toda vez que su objetivo es meramente formativo.
- 17.4) Para la ceremonia de premiación se llamará como máximo TRES (3) veces al deportista. De no estar presente el deportista perderá la medalla y la medalla perdida dejará de ser puntuable para el medallero del club. La medalla perdida no será entregada a ningún otro deportista y el lugar en el podio quedará vacío.
- 17.5) Si un atleta compitió en una categoría inferior a su edad, perderá la medalla y se realizará la correspondiente fe de erratas y rectificación en el medallero de clubes.
- 17.6) Los atletas deben respetar en la premiación la licra oficial o camiseta oficial del Club para el que compitieron. Los deportistas no pueden usar camiseta o licra de otro club. Deportista que incumpla esta determinación no podrá subir al podio y por lo tanto no recibirá medalla.
- 17.7) Los atletas deben subir al podio sin Patines.
- 17.8) Los atletas deberán subir al podio con: la licra de su Club, sin gorras, sin casco, sin gafas, sin manoplas y sin banderas de Club. Es responsabilidad de la dirigencia y de los entrenadores hacer velar estas normativas. Deben estar vestidos con la indumentaria que compitieron.
- 17.9) Si los atletas desean hacer publicidad para alguna marca de patines u otros, no deben hacerlo en el momento de la premiación.
- 17.10) Los deportistas deben respetar los protocolos de premiación. Sólo las personas designadas por La Federación pueden realizar la premiación.
- 17.11) Deportista que rechace su medalla de manos de la autoridad encargada de la premiación perderá la misma, perjudicando a su club en el medallero y siendo susceptible a una sanción disciplinaria.
- 17.12) El Acto de Premiación es un acto solemne donde los deportistas deben mostrar su mejor faceta y comportarse con respeto hacia sus rivales y autoridades.
- 17.13) No se admitirán insultos, abucheos o actitudes de protesta en los actos de premiación. Los deportistas nunca tendrán la culpa de que no se esté de acuerdo con el resultado del juzgamiento, errores de la organización, u otros, por lo cual hacer sentir mal a un deportista en podio o propiciar un mal clima en

premiación es inaceptable. Cada club es responsable por el comportamiento de sus deportistas, entrenadores, delegados y por el comportamiento de su comunidad (familiares de los deportistas).

17.14) Los regalos deben entregarse fuera del podio para evitar que el resto de los deportistas se sienta discriminado.

17.17) **NO SE PERMITIRA:** abucheos, silbidos, insultos, adjetivos calificativos, racistas o discriminatorios contra ningún deportista o autoridad. El acto de Premiación es un acto solmene y de respeto deportivo. El deporte siempre brinda oportunidades de revancha limpia y justa, en un marco del juego limpio, donde los atletas mejor preparados siempre tienden a imponer finalmente sus mejores condiciones técnicas y/o físicas. En caso de existir este tipo de acciones serán sancionados los clubes y deportistas que estén involucrados, pudiendo ser apartados de participar en el siguiente evento oficial y/u otras determinaciones disciplinarias.

17.15) Para no perjudicar el tiempo en que debe desarrollarse el Acto de Premiación, las fotos en el podio, de los atletas con los entrenadores o familiares, pueden tomarse después del acto de entrega de medallas.

17.16) Los deportistas son rivales al momento de competir, pero inmediatamente después de finalizada la presentación, el respeto, la tolerancia y la amistad debe ser las únicas camisetas y banderas que se deben izar en pro del deporte.

17.17) Los clubes son corresponsables del comportamiento de su barra de padres y familiares en las tribunas, así como de sus deportistas y entrenadores, en el transcurso y desarrollo del campeonato. Cada club debe estructurar mecanismos de educación e información proactiva en su interior, donde el mensaje sea la tolerancia, el respeto y la armonía.

#### **ART 18: RANKING NACIONAL.-**

### **TABLA DE PUNTUACION PARA RANKING CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES PATINAJE DE VELOCIDAD CARRERAS**

| Ubicación  | PUNTAJE  |
|------------|----------|
| 1er Lugar  | 200 Pts. |
| 2do. Lugar | 150 Pts. |
| 3er. Lugar | 100 Pts. |
| 4to. Lugar | 50 Pts.  |
| 5to. Lugar | 20 Pts.  |
| 6to. Lugar | 20 Pts.  |
| 7mo. Lugar | 20 Pts.  |
| 8vo. Lugar | 20 Pts.  |

- 18.1 Al Final del año la sumatoria de puntos acumulados por cada atleta, en todas las competencias oficiales organizadas por la Federación Boliviana de Patinaje, lo cual permitirá determinar que deportistas llegaron a ocupar los primeros puestos del Ranking Boliviano de Patinaje de Carreras 2024. El ranking se divide en; ranking de pruebas de velocidad, y ranking de pruebas de fondo.
- 18.2 Atletas que hubiesen ocupado podio en campeonatos oficiales (primeros o segundos lugares), **que viajen al exterior a entrenar bajo control y supervisión de la Federación Boliviana de Patinaje**, y que no puedan retornar al país para participar en un campeonato oficial puntuable, recibirán una puntuación equivalente al segundo lugar. Si el atleta no ocupó nunca un primer o segundo lugar, entonces recibirá puntuación equivalente a un tercer lugar. Si el atleta no hizo podios en los últimos campeonatos oficiales rankeables no recibirá este incentivo (no recibe ningún puntaje para ranking).
- 18.3 **Atletas que estén de viaje representando al país en un evento oficial de ciclo olímpico, o un evento oficial organizado por la World Skate**, y que por este motivo no puedan llegar a Bolivia para participar en campeonato nacional puntuable, recibirán puntuación equivalente a 1er lugar, pues no se los puede perjudicar en su ranking por estar representando al país.
- 18.4 Para evaluar que atletas deben viajar a campeonatos internacionales o de ciclo olímpico, donde la categoría esté abierta para deportistas de juvenil A y Mayores, la Federación elaborará sólo para efectos de criterio técnico y toma de decisiones, un ranking especial asignándoles puntuación como si fuesen una categoría única (por ese motivo están compitiendo fusionados). En lo que respecta al campeonato cada deportista en su respectiva categoría tendrá su ranking individual como de costumbre

## **19. CONSIDERACIONES VARIAS**

- 19.1) Categorías con menos de tres participantes se fusionan con la categoría inmediata superior, pero las medallas se entregarán diferenciadamente sin mezclar las categorías.
- 19.2) En el caso de que la categoría superior tuviese que correr una distancia superior, la categoría inferior (fusionada), solamente correrá su distancia y después deberá abandonar la pista o la ruta.
- 19.3) **Club que abandone, se retire del Campeonato por no estar de acuerdo con alguna decisión del juzgamiento o de la organización (o cuyos atletas estado inscritos y presentes en el campeonato dejen de participar por este motivo en alguna competencia), será sancionado no pudiendo competir el siguiente campeonato oficial (pudiendo ser privado de no participar inclusive en ningún otro campeonato a lo largo del año). En caso de ser a ultima prueba oficial del año, el club sancionado no podrá participar en el primer campeonato oficial del año siguiente.**
- 19.4) Deportista que no compita una o más pruebas a las que estuvo inscrito pierde la oportunidad de sumar puntos para su ranking personal y perjudica a su club en la medallería.

- 19.5) Dependiendo las circunstancias climáticas u otras se podrá intercambiar el horario o el orden de salida de las categorías o de las pruebas, dando inicio a velocidad o fondo, pista o ruta, por lo tanto, todos los entrenadores, clubes y deportistas, deben estar presentes en el recinto, atentos a los comunicados de la organización, y predispuestos a aceptar los cambios que la organización pudiese realizar.
- 19.6) Los clubes deben prever el toldo o carpa para su delegación si van a requerirla.
- 19.7) La organización tiene la obligación de prever la presencia de paramédicos en todo el desarrollo del evento. Los paramédicos deben contar con camilla propia e insumos de curación.
- 19.8) La organización tiene la obligación de prever una ambulancia con su personal respectivo, misma que debe estar disponible todos los días de desarrollo del evento.
- 19.9) Toda vez que el porcentaje de utilización de la ambulancia es mínimo, si eventualmente la ambulancia debe retirarse del evento trasladando a un deportista, el evento no se va a detener tomando en cuenta que 95% de los accidentes de la disciplina solo requieren atención de paramédicos.
- 19.10) **Deportistas que no cuenten con su pase deportivo deben correr obligatoriamente para el Club que tiene el pase.** El Club es el único que puede presentar a la Federación, la lista de deportistas que va a participar en el campeonato.
- 19.11) Los deportistas deben competir con la misma numeración que compitieron en los campeonatos oficiales de la Federación. Los encargados de cada club deben estar atentos con esta situación. **En el caso de que algún deportista hubiese extraviado su numeración deberá necesariamente adquirir un nuevo número (dorsales oficiales), con un costo de 50 Bs que debe hacerse llegar a secretaría.**
- 19.12) Toda vez que este evento posiblemente tendrá coberturas diversas, **todos los padres de familia, tutores, representantes, entrenadores, dirigentes y deportistas, aceptan expresamente, al inscribir a sus deportistas, que la participación de los atletas en el campeonato será susceptible a fotos y videos que pueden ser publicados en redes sociales, u otros medios de difusión escritos o audiovisuales.**
- 19.13) **Se entregará una carta de excepción de responsabilidades y autorización de Imágenes y Videos misma que debe ser firmada los deportistas (si son mayores de edad) o por los representantes, tutores o padres de familia (si el deportista es menor de edad). Se firma una nota por cada deportista. Deportista que no presente la excepción de responsabilidades no podrá participar y no se le devolverá el monto de la inscripción. El delegado de cada club deberá reunir todas las notas y junto a su planilla de inscripción presentar las mismas físicamente a la Federación en el Congresillo Técnico Informativo.**
- 19.14) Este evento es importante para el ranking individual del año, mismo que será publicado de manera oficial.

**19.15)** Es responsabilidad de los Clubes socializar la presente convocatoria con los padres de Familia y los deportistas.

#### **ARTICULO 20: DESLINDE DE RESPONSABILIDADES.-**

20.1. La Municipalidad y la Federación Boliviana de Patinaje, se eximen expresamente de cualquier responsabilidad sobre accidentes o responsabilidad sanitaria respecto al Covid 19. Cada atleta compite bajo su propio riesgo y para este efecto al momento de ingresar al predio cada deportista o su tutor o representante, firmara un acta de deslinde de responsabilidades

20.2. Cada delegación o Club será responsable del seguro médico y seguro contra accidentes de sus atletas. La Federación Boliviana de Patinaje y el Comité Organizador del Evento se eximen expresamente de cualquier responsabilidad en ese sentido.

20.3. Todos los deportistas deben contar obligatoriamente con seguro contra accidentes., tratándose de un deporte de contacto y que al igual que muchos otros deportes conlleva un porcentaje de riesgo.

20.4. La participación de los deportistas es y debe ser voluntaria, por lo que el cuerpo organizador y la Federación Boliviana de Patinaje deslindan expresamente cualquier responsabilidad ante un eventual accidente, toda vez que esa convocatoria está siendo socializada y que el seguro contra accidentes es obligatorio.

20.5. La Organización de buena fe asume que todos los deportistas cuentan con seguro contra accidentes. Es el club de cada deportista el directo responsable de este control. La no tenencia del seguro por parte de algún deportista será interpretada como una falta grave.

20.6. La asistencia de espectadores dentro del Patinódromo no será permitida, salvo que la alcaldía lo autorice.

20.7. Todos los deportistas y entrenadores deberán respetar las normas de esta convocatoria.

20.8. Todo deportista, entrenador y asistente al evento (padres, familiares, etc), reconoce que este es un evento publico donde prensa y articulares toman fotos y filman videos por lo cual al momento de inscribir y permitir la participación del deportista en el evento, se autoriza la difusión y/o publicación de este material fotográfico o audiovisual.

20.9. Los clubes están en la obligación de difundir y socializar esta convocatoria al interior de su comunidad.

#### **ARTICULO 21: OBSERVACIONES Y/U OMISIONES.-**



Cualquier punto no estipulado en la presente convocatoria será resuelto en el Congresillo Informativo a realizarse el día Jueves 02 de mayo de 2024 de horas 17:30 a 18:00 pm en el Patinódromo de Cochabamba. Solo se admite máximo dos personas por Club. Los clubes que no estén presentes por medio de su delegado, deben aceptar todo lo decidido en el congresillo. Algún otro vacío que pudiese suscitarse será llenado bajo normativa internacional de la WS, los reglamentos nacionales y/o los usos y costumbres locales.

Cualquier tipo de dudas o consultas llamar al teléfono: (+591) 607 11188

Cochabamba, marzo de 2024

Enrique Rosales  
Presidente  
Federación Boliviana de Patinaje  
(original firmada)